

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT 890.902.922-6**

CERTIFICAN QUE:

la Universidad Pontificia Bolivariana, identificada con NIT 890.902.922-6, entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al régimen tributario especial de la renta, cumple con todas las disposiciones del Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, por lo cual la universidad, con el fin de mantener dicha condición, realizara el trámite correspondiente a la permanencia de la institución en este régimen tributario.

La presente certificación tiene como propósito dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 364-3 Numeral 3 del Estatuto Tributario y el Decreto Reglamentario 2150 de diciembre de 2017, Artículo 1.2.1.5.1.8. Numeral 5, como anexo para el trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro.

Adicionalmente certificamos los siguientes datos de la última declaración de renta y complementarios presentada por la universidad, así:

Numero de formulario última declaración (periodo 2025):	1117625242895
Número del radicado o del autoadhesivo:	91900436261655
Fecha de presentación:	14 de abril de 2026

Dada en Medellín a los 21 días del mes de mayo de 2026



Padre
Padre DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ
Rector General y Representante Legal
C.C. 98.543.054 de Envigado Ant.

OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Digitally signed by OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Date: 2026.06.02 16:41:07 -05'00'

OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Revisora Fiscal
Deloitte & Touche S.A.S
C.C. 52.536.134 de Bogotá D.C.
T.P. 92873-T
"Ver mi certificación adjunta"

Vigilada Ministerio

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT. 890.902.922-6**

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración de la Fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación del Revisor fiscal es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable. Por lo cual el Revisor Fiscal ha obtenido de la Gerencia de la Universidad Pontificia Bolivariana la información que ha considerado necesaria para la expedición de esta certificación.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por mí, para los cuales expresé una opinión sin salvedades el 27 de marzo de 2026.
4. He obtenido los soportes contables, documentación soporte y demás información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por la Universidad Pontificia Bolivariana, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la Universidad Pontificia Bolivariana para el año gravable 2025 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 14 de abril del 2026, de acuerdo con el formulario número 1117625242895.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017.

OLGA LILIANA
CABRALES PINTO

Digitally signed by OLGA
LILIANA CABRALES PINTO
Date: 2026.06.01 16:50:10
-05'00'

Olga Liliana Cabrales Pinto

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 92873-T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.

